

FORMATO N° 27
FICHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL

N°	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	PROGRAMADO	2,058,821.58	1,921,506.30	137,315.28	46
2	LIQUIDADO	1,816,595.41	1,682,265.46	134,329.95	45

CODIGO DE IDENTIFICACION DE CONVENIO N° 1082-0901-2023-116-HCA/VMVU/PNVR								DEPARTAMENTO :			HUANCAVELICA		
N°	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERES	{-} DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO	{*} DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACIÓN
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS HUANCALPI Y HUACCTAHUASI - DISTRITO DE VILCA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	VILCA	HUANCALPI Y HUACCTAHUASI	1,921,506.30	1,682,265.46	134,329.95	0.00	239,240.84	1,816,595.41	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NÚCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(*) Monto de la denuncia /proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACION FINAL N° 012-2025-CPC.RFNC, presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e INFORME TECNICO N° 0000028-2025/VMVU/PNVR/UGT-crivas, presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la CARTA N° 004-2025/NE CONVENIO N° 1082-0901-2023-116-HCA/VMVU/PNVR, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente, Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los Informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.


CPC ARSELY OLAVE PEÑA


CPC Ricardo Flavio Neciosup Carrillo
MATRICULA: 04 - 6322

LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)
CPC RICARDO FLAVIO NECIOSUP CARRILLO
DNI: 74165646
O/S N° 00734-2025

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el INFORME N° 015-2025/SUPERVISOR-RTFP, del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.
Fecha:


ALDO CAPANI PAUCAR
INGENIERO CIVIL
CIP 152375

MONITOR TÉCNICO
Ing. Aldo Capani Paucar
DNI 44845073
O/S N° 00673-2025


CONVENIO N° 1082-0901-2023-116-HCA/VMVU/PNVR
ING. RAÍSA TAMARA FLORES PEÑA
DNI 45201436
SUPERVISOR

SUPERVISOR
Arq. Raísa Tamara Flores Peña
DNI 45201436
CLS. N° 093-2024-VIVIENDA-OGA-

Representante del PNVR